



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-16566077-GCABA-DGDIYDP - Residencias del Equipo de Salud

VISTO: Las Ordenanzas Nros. 40.997, 41.793 y 45.146 (textos consolidados por Ley N° 6.764), el Decreto N° 96/12, la Resolución N° 1257/MSGC/26, el Expediente Electrónico N° EX-2026-16566077- -GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que las Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería, aprobadas por las Ordenanzas Nros. 40.997, 41.793 y 45.146, respectivamente, constituyen sistemas remunerados de capacitación a tiempo completo, con actividad supervisada y programada.

Que en las normas previamente señaladas se encuentra establecida la obligatoriedad del ingreso a los Sistemas de Residencias a través de concurso llamado por el Departamento Ejecutivo.

Que por Decreto N° 96/12 se encomendó al Ministerio de Salud la convocatoria al concurso anual de residentes, así como determinar la duración de las residencias.

Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, organiza el llamado a concurso para el Ciclo Lectivo 2026, estableciendo las condiciones y el cronograma que regirán su desarrollo.

Que desde el año 2018 el proceso de examen para el ingreso a las residencias básicas y posbásicas de esta jurisdicción se ha desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el marco del convenio suscrito con la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, registrado bajo N° 32868428-DGEGRAL-2018.

Que si bien la experiencia acumulada durante el periodo de vigencia de los acuerdos citados ha arrojado resultados positivos en términos de colaboración institucional y gestión compartida de las evaluaciones, la actual dinámica del

sistema de salud local exige una revisión de los mecanismos de selección.

Que en este contexto resulta imperativo actualizar el enfoque y la modalidad de los exámenes destinados a los aspirantes a las residencias básicas y posbásicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en pleno ejercicio de la autonomía prevista en el artículo 129 de la Constitución Nacional.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los lineamientos a seguir para la realización de los exámenes para el ingreso a las residencias básicas y posbásicas del equipo de Salud.

Que dicha medida favorece el acceso democrático y equitativo a la oferta de residencias ofrecidas.

Que, asimismo, se prevén mecanismos de seguridad que permiten garantizar la transparencia e integridad en la realización del examen.

Que se ha previsto la posibilidad de adhesión de instituciones de salud privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al examen para el ingreso a las residencias básicas y posbásicas del equipo de Salud, con los alcances establecidos en convenios específicos.

Que, en virtud de la Resolución N° 1257/MSGC/26, el Ciclo Lectivo 2026 tendrá inicio el 1° de agosto del año 2026 y finalizará el 31 de julio del año 2027.

Que se proveerá hasta mil ciento setenta y seis (1.176) cargos de residentes.

Que conforme lo antes expuesto deviene necesario llamar a los concursos de Residencias Básicas y Posbásicas del Equipo de Salud en Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, aprobar los reglamentos que regirán los concursos y sus correspondientes cronogramas.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 96/12,

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Llamar al “Concurso de Residencias Básicas del Equipo de Salud en Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al Ciclo Lectivo 2026.

Artículo 2°.- Llamar al “Concurso de Residencias Posbásicas del Equipo de Salud en Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al Ciclo Lectivo 2026.

Artículo 3°.- Aprobar el Reglamento del Concurso 2026 para las Residencias Básicas y Articuladas como Anexo I (IF-2026-17249806-GCABA-DGDIYDP), el Reglamento del Concurso 2026 para las Residencias Postbásicas

como Anexo II (IF-2026-17250552-GCABA-DGDIYDP), el Cronograma del Concurso 2026 para las Residencias Básicas como Anexo III (IF-2026-17260433-GCABA-DGDIYDP) y el Cronograma del Concurso 2026 para Residencias Posbásicas como Anexo IV (IF-2026-17258373-GCABA-DGDIYDP), los cuales forman parte integrante del presente acto.

Artículo 4°.-Establecer que el Concurso 2026 proveerá hasta 1.176 (mil ciento setenta y seis) cargos de residentes para los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, Apoyo al Equipo de Salud y Enfermería.

Artículo 5°.- Establecer que los cupos y distribución de los cargos de residentes será fijada por acto administrativo posterior, a propuesta de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Artículo 6°.- La Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomará los recaudos necesarios para la atención del gasto ocasionado por el cumplimiento del presente.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y pasar, para su conocimiento y demás efectos, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar.